



CODIGO DE CONDUCTA 2018

ARTÍCULO IV: OFENSAS EN EL LUGAR

A. GENERAL

Todo jugador deberá, durante todos los partidos y en todo momento mientras esté dentro del recinto del torneo se conducirá de manera profesional. Las disposiciones a continuación deberán aplicar a la conducta de cada jugador del recinto del torneo, y las referencias al recinto del torneo incluirán hoteles del torneo, transporte, todas las instalaciones del torneo y ubicaciones de las funciones o actividades del torneo.

B. PUNTUALIDAD

Los partidos se seguirán sin demora de acuerdo con el orden de juego anunciado.

El orden de juego se publicará en un lugar muy visible en un área general designada por el Supervisor de la ITF.

Los partidos se convocarán de acuerdo con el orden de juego usando todos los medios disponibles y razonables. Los jugadores estarán listos para jugar cuando se convoquen sus partidos.

1. Cualquier jugador que no esté listo para jugar dentro de los diez (10) minutos después de su partido es llamado puede ser multado con \$ 50.

2. Cualquier jugador que no esté listo para jugar dentro de los quince (15) minutos posteriores a su la llamada de su partido puede recibir una multa de hasta \$ 200 adicionales y debe pagarse a menos que el supervisor de la ITF a su exclusivo criterio, después de la consideración de todas las circunstancias relevantes, elige no declarar una descalificación. El jugador también puede estar sujeto a las sanciones adicionales establecidas en el Artículo IV, O.

Esta sección se aplica solo a aquellos jugadores que están o han estado en el sitio durante la Semana del Torneo.

C. VESTIDO Y EQUIPO

Todos los jugadores deben vestirse y presentarse para jugar de manera profesional. Se debe usar vestimenta de tenis limpia y usualmente aceptable. Cualquier jugador que viole esta Sección puede ser ordenado por el Árbitro de la Silla o el Supervisor de la ITF para cambiar su atuendo o equipo de inmediato. Si un jugador no cumple con tal orden, puede resultar en un default. (La ITF se reserva el derecho de interpretar las siguientes reglas para dar efecto a la intención y los propósitos de este Reglamento).

1. Vestimenta inaceptable:

Las sudaderas, pantalones cortos de gimnasia, camisas de vestir, camisetas o cualquier otra vestimenta inapropiada no se usarán durante un partido (incluido el calentamiento).

2. Calzado:

Los jugadores deben usar calzados de tenis generalmente aceptadas como vestimenta de tenis adecuada. Los calzados no deben causar daños a la cancha más de lo que se espera durante el curso normal de un partido o práctica. El daño a una cancha se puede considerar



como físico o visible, que puede incluir a un calzado que deja una marca más allá de lo que se considera aceptable. El supervisor de la ITF tiene la autoridad para determinar que un calzado no cumple con estos criterios y puede ordenar al jugador que se los cambie.

- i. Zapatos de cancha de hierba En los torneos de cancha de pasto, los jugadores no deben usar zapatos de pasto que no sean aquellos que tengan suela de goma, sin talones, costillas, clavos o revestimientos. No se permitirán zapatos con espinillas o tachuelas alrededor de los dedos de los pies. El zurcido alrededor de los dedos debe ser suave. El Supervisor de la ITF tiene la autoridad para determinar que la suela de un calzado de tenis no se ajusta a tales costumbres y estándares y puede prohibir su uso en los torneos de pasto.
- ii. Zapatos de cancha de arcilla. Los jugadores deben usar zapatos de tenis generalmente aceptados para jugar en pistas de tierra batida o superficies granulares. El supervisor de la ITF tiene la autoridad para determinar que la suela de un calzado de tenis no se ajusta a tales costumbres y estándares y puede prohibir su uso en los torneos de tierra batida. No se deben usar zapatos de hierba durante un partido en pistas de tierra batida.

3. Identificación

No se permitirá ninguna identificación en la ropa, los productos o el equipo de un jugador en la cancha durante un partido o en ninguna conferencia de prensa o ceremonia de torneo, excepto de la siguiente manera:

a. Torneos del circuito masculino de la ITF

1. Camisa, suéter o chaqueta.

i. Mangas: Se permitirán dos (2) posiciones para identificación comercial (es decir, para no fabricantes) o del fabricante para cada manga, ninguna de las cuales exceda seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²). Se pueden colocar un máximo de dos (2) identificaciones dentro de cada posición de seis (6) pulgadas cuadradas. Las identificaciones pueden contener escritura.

ii. Sin mangas.

Se pueden colocar dos (2) posiciones de identificación comercial o del fabricante, que no superen las seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²) en el frente o el cuello de la camisa. Si no se coloca más de una (1) identificación en el frente o el cuello de la camisa, entonces se puede colocar una (1) identificación del fabricante en la parte posterior de la camisa, que no exceda cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 pies cuadrados). cm). Las identificaciones pueden contener escritura.

iii. Frente, espalda y cuello.

Dos (2) posiciones de las identificaciones comerciales o del fabricante, ninguna de las cuales excede las seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²), pueden colocarse en cualquier ubicación en el frente o en el cuello. Alternativamente, una (1) identificación comercial o del fabricante que no debe exceder seis (6) pulgadas cuadradas (39 cm²) puede colocarse en el frente o cuello y luego en una identificación adicional del fabricante, que no exceda cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 sq.cm), se puede colocar en la parte posterior. Las identificaciones pueden contener escritura.



iv. Otro.

La identificación del fabricante de la ropa, sin el nombre del fabricante o cualquier otro escrito, se puede colocar una vez o repetidamente dentro de un área que no exceda las doce (12) pulgadas cuadradas (77,5 cm²) en una de las siguientes posiciones:

- a. En cada una de las mangas de la camisa (si la identificación del fabricante no está en las mangas de acuerdo con la sección i. Anterior); o
- b. En las costuras exteriores (lados del torso) de la camisa.

2. Shorts / Pantalones cortos

Se pueden colocar dos (2) identificaciones del fabricante, ninguna de las cuales exceda dos (2) pulgadas cuadradas (13 sq.cm) en la parte delantera o posterior de los pantalones cortos; o dos (2) identificaciones del fabricante que no excedan cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 sq.cm) pueden colocarse de la siguiente manera: una (1) identificación en la parte delantera y una (1) identificación en la parte posterior de los pantalones cortos. Las identificaciones pueden contener escritura. En pantalones cortos de compresión y / o mangas de compresión, dos (2) identificaciones del fabricante no deben exceder dos (2) pulgadas cuadradas (13 sq.cm) o una (1) identificación del fabricante que no debe exceder cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cuadrados .cm). Estos serán adicionales a las identificaciones del fabricante permitidas en pantalones cortos.

3. Calcetines / Zapatos:

Se permitirán las identificaciones del fabricante en cada calcetín y en cada zapato.

4. Se permitirán las identificaciones del fabricante de raquetas en raquetas y cuerdas.

5. Sombrero, vincha para la cabeza o muñequera. Se permitirá una (1) identificación del fabricante y / o una (1) identificación comercial, que exceda las cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²) en sombreros o cintas para la cabeza. La identificación comercial debe estar ubicada en el costado del sombrero / diadema y debe usarse de manera que esté colocada en el costado de la cabeza. Se permitirá una (1) identificación del fabricante que no exceda cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²) en la pulsera.

6. Identificaciones del fabricante de equipos de Bolsas, Toallas, Otros Equipos o Parafernalia, en cada artículo más dos (2) identificaciones comerciales separadas en una (1) bolsa, ninguna de las cuales exceda seis (6) pulgadas cuadradas (39sq.cm) serán permitido. Nota: La línea de bolsos de raqueta Tecnifibre ATP está permitida en los eventos ITF Men Pro Circuit.

b. Torneos del Circuito Femenino ITF

1. Camisa, suéter o chaqueta

i. Mangas Una (1) identificación comercial (no del fabricante) para cada manga, ninguna de las cuales excede cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 sq.cm), más una (1) identificación del fabricante en cada manga, ninguna de las cuales excede cuatro (4) pulgadas cuadradas (26



sq.cm) serán permitidas. Las identificaciones pueden contener escritura. Se puede usar un tercer parche en la manga si se trata de un parche "WTA". Este parche no debe exceder las cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 cm²) y debe usarse en la parte superior de la prenda.

ii. Sin mangas. Las dos (2) identificaciones comerciales (no del fabricante) permitidas en las mangas arriba, ninguna de las cuales deberá exceder cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 centímetros cuadrados), se pueden colocar en el frente de la prenda. Las identificaciones pueden contener escritura. Se puede usar un tercer parche en la parte delantera de la prenda si se trata de un parche "WTA". Este parche no debe exceder cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 sq.cm).

iii. Frente, espalda y cuello. Total de dos (2) identificaciones del fabricante, ninguna de las cuales exceda dos (2) pulgadas cuadradas (13 sq.cm) o una (1) identificación del fabricante, que no exceda cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 sq.cm) puede ser colocado en cualquiera de estos tres lugares. Las identificaciones pueden contener escritura.

iv. Otro. La identificación del fabricante de la ropa, sin el nombre del fabricante o cualquier otro escrito, puede colocarse una vez o repetidamente dentro de un área que no exceda las doce (12) pulgadas cuadradas (77.5 cm²) en una de las siguientes posiciones:

- c. En cada una de las mangas de la camisa (si la identificación del fabricante no está en las mangas de acuerdo con la sección i. Anterior); o
- d. En las costuras exteriores (lados del torso) de la camisa

2. Shorts / Skirts / Faldas

Dos (2) identificaciones del fabricante, ninguno de los cuales excede dos (2) pulgadas cuadradas (13 sq.cm), o una (1) identificación del fabricante que no exceda cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 sq. cm) se permitirá. En pantalones cortos de compresión, se permitirá una (1) identificación del fabricante que no exceda dos (2) pulgadas cuadradas (13 cm²) y que deberá ser adicional a las identificaciones del fabricante en pantalones cortos / faldas. Las identificaciones pueden contener escritura.

Nota: Una vestimenta con el propósito de identificación permitida se debe tratar como una combinación de una falda y una camisa (dividir el vestido en la cintura).

3. Calcetines / Zapatos

Se permitirán las identificaciones del fabricante en cada calcetín y en cada zapato. Las identificaciones en los calcetines en cada pie se limitarán a un máximo de dos (2) pulgadas cuadradas (13 cm²). Las identificaciones pueden contener escritura.

4. Se permitirán las identificaciones del fabricante de raquetas en raquetas y cuerdas.

5. Sombrero, vincha para la cabeza o muñequera Se permitirá que una (1) identificación del fabricante no exceda las tres (3) pulgadas cuadradas (19.5 cm²) en las pulseras. Para sombreros o diademas, una (1) identificación del fabricante en la parte delantera y una (1)



identificación comercial (no del fabricante) en el costado, ambas pueden contener una escritura que no exceda las tres (3) pulgadas cuadradas (19.5 cm²)) Las identificaciones pueden contener escritura. Los sombreros, diademas o muñequeras con el logotipo de WTA (además de la identificación comercial y del fabricante) no deberán exceder dos (2) pulgadas cuadradas (13 cm²).

6. Bolsas, otros equipos o parafernalia Identificaciones del fabricante de equipos de tenis, o el logotipo de WTA, en cada artículo más dos (2) identificaciones comerciales separadas en una (1) bolsa, ninguna de las cuales exceda cuatro (4) pulgadas cuadradas (26 sq. cm) se permitirá. Se puede usar un (1) parche WTA en la ropa de un jugador (incluyendo sombreros, diadema, muñequera, etc.) durante el partido.

c. Otro evento de tenis, deporte o entretenimiento. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario, la identificación mediante el uso del nombre, emblema, logotipo, marca, símbolo u otra descripción de cualquier circuito de tenis, series de eventos de tenis, exhibición de tenis, torneo de tenis, cualquier se prohíbe cualquier otro evento deportivo o de entretenimiento que no sea el Circuito Profesional de la ITF en todo vestido o equipo, a menos que la ITF apruebe lo contrario.

d. General Todas las identificaciones deben estar firmemente adheridas en todos los puntos de la vestimenta o equipo. No se permitirá ninguna identificación en la vestimenta o equipo del jugador que promocióne / muestre productos de tabaco, licor fuerte, actividad política u otra categoría que se considere perjudicial para el deporte del tenis, la ITF o el ITF Pro Circuit. En caso de que la utilización de cualquiera de las identificaciones comerciales permitidas anteriores viole cualquier regulación gubernamental con respecto a la televisión, entonces la misma estará prohibida. A los fines de esta regla, el fabricante es el fabricante de la ropa o el equipo en cuestión. Además, la limitación de tamaño se determinará determinando el área del parche real u otra adición a la vestimenta de un jugador sin tener en cuenta el color de la misma. Al determinar el área, dependiendo de la forma del parche u otra adición, se dibujará un círculo, triángulo o rectángulo alrededor de la misma y el tamaño del parche a los efectos de esta Regla será el área dentro de la circunferencia del círculo o el perímetro del triángulo o rectángulo según sea el caso.

4. Ropa de calentamiento: Los jugadores pueden usar ropa de calentamiento durante el calentamiento y durante un partido siempre que cumpla con las disposiciones anteriores y siempre que los jugadores obtengan la aprobación del supervisor de la ITF antes de usar ropa de calentamiento durante un partido.

5. Taping: No se permitirá el taping de logotipos / parches.

6. Multas: Cualquier jugador que viole esta Sección y no esté en incumplimiento estará sujeto a las siguientes multas:



- a. Vestimenta inaceptable La violación de las disposiciones con respecto a la vestimenta inaceptable dará lugar a una multa de hasta \$ 250;
- b. Identificación del fabricante La violación de las disposiciones con respecto a las identificaciones del fabricante dará lugar a una multa de hasta \$ 250;
- c. Identificación comercial La violación de las disposiciones con respecto a las identificaciones comerciales dará lugar a una multa de hasta \$ 250;
- d. Otra infracción del evento de tenis de las disposiciones con respecto al nombre de un evento dará lugar a una multa de hasta \$ 250.

D. VIOLACIÓN DEL TIEMPO / RETRASO DEL JUEGO

Después del vencimiento del período de calentamiento, el juego será continuo y un jugador no deberá retrasar irrazonablemente un partido por ninguna causa.

Un máximo de veinte (20) segundos (Circuito Femenino) o veinticinco (25) segundos (Circuito Masculino) segundos transcurrirán desde el momento en que la pelota sale del juego al final del punto hasta el momento en que se golpea la pelota para el primer saque del siguiente punto. Si tal servicio es una falla, el servidor debe recibir el segundo servicio sin demora.

Al cambiar de extremos, transcurrirán un máximo de noventa (90) segundos desde el momento en que la pelota sale del juego al final del juego hasta el momento en que se ejecuta el primer saque para el siguiente juego. Si dicho primer servicio es un error, el servidor debe recibir el segundo servicio sin demora. Sin embargo, después del primer juego de cada serie y durante un tie-break, el juego será continuo y los jugadores deberán cambiar de final sin un período de descanso.

Al final de cada set, sin importar el puntaje, habrá un descanso establecido de ciento veinte (120) segundos desde el momento en que la bola sale del juego al final del set hasta que se golpea el primer saque del primer juego del próximo set. Si un set termina después de un número par de juegos, no habrá cambio de extremos hasta después del primer juego del siguiente set.

El receptor jugará al ritmo razonable del servidor y estará listo para recibir dentro de un tiempo razonable de que el servidor esté listo. Se puede emitir una Violación de tiempo antes de la expiración de veinte (20 segundos (Circuito de mujeres) o veinticinco (25) segundos (Circuito de hombres) si las acciones del receptor están retrasando el ritmo razonable del servidor.

(Torneos del Circuito Femenino) La primera violación de esta Sección se penalizará con una Violación de Tiempo - Advertencia y cada violación subsiguiente será penalizada por la Violación de Tiempo - Penalización de Punto.

(Torneos de Circuitos Masculinos) La primera violación de esta Sección, ya sea como servidor o receptor, se penalizará con una Infracción de tiempo - Advertencia y cada infracción subsiguiente, como servidor o receptor, se penalizará de la siguiente manera:

- Servidor La violación de tiempo dará como resultado una "falta"
- Receptor La Violación de tiempo dará como resultado una "penalización de punto"



Cuando una violación es el resultado de una condición médica, el rechazo a jugar o no regresar a la cancha dentro del tiempo permitido, se impondrá una penalización por violación del Código (Demora del Juego) de acuerdo con el Programa de Penalización de Puntos.

E. OBSCENIDAD AUDIBLE (AOB)

Los jugadores no deberán usar una obscenidad audible dentro del recinto del sitio del torneo. La violación de esta Sección someterá a un jugador a una multa de hasta \$ 500 por cada violación. Además, si tal violación ocurre durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de penalización de puntos a continuación. En circunstancias que son flagrantes y particularmente perjudiciales para el éxito de un torneo, o son singularmente atroces, una sola violación de esta Sección también constituirá la ofensa mayor de "Conducta agravada" y estará sujeta a las sanciones adicionales que se detallan a continuación. A los efectos de esta Regla, la obscenidad audible se define como el uso de palabras comúnmente conocidas y entendidas como profanas y pronunciadas con la claridad y la fuerza suficientes para que las escuchen los funcionarios judiciales o los espectadores.

F. OBSCENIDAD VISIBLE (VOB)

Los jugadores no deben hacer gestos obscenos de ningún tipo dentro de los recintos del sitio del torneo. La violación de esta Sección someterá a un jugador a una multa de hasta \$ 500 por cada violación. Además, si tal violación ocurre durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de penalización de puntos a continuación. En circunstancias que son flagrantes y particularmente dañinas para el éxito de un torneo, o son singularmente atroces, una sola violación de esta Sección también constituirá la ofensa mayor de "Conducta agravada" y estará sujeta a las sanciones adicionales a continuación. A los fines de esta Regla, la obscenidad visible se define como la de hacer gestos por parte de un jugador con sus manos y / o raqueta o pelotas que comúnmente tienen un significado obsceno.

G. ABUSO VERBAL (VA)

Los jugadores no deberán, en ningún momento, abusar verbalmente, directa o indirectamente, de ningún oficial, oponente, patrocinador, espectador u otra persona dentro de los recintos del sitio del torneo. La violación de esta Sección someterá a un jugador a una multa de hasta \$ 500 por cada violación. Además, si tal violación ocurre durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de penalización de puntos a continuación. En circunstancias que son flagrantes y particularmente dañinas para el éxito de un torneo, o son singularmente atroces, una sola violación de esta Sección también constituirá la ofensa mayor de "Conducta agravada" y estará sujeta a las sanciones adicionales a continuación. Para los propósitos de esta Regla, el abuso verbal se define como una declaración abusiva acerca de un oficial, oponente, patrocinador, espectador u otra persona que implica deshonestidad o es peyorativo o insultante.



H. ABUSO FÍSICO (PhA)

Los jugadores no deberán en ningún momento abusar físicamente de ningún oficial, oponente, espectador u otra persona dentro de los recintos del sitio del torneo. La violación de esta Sección someterá a un jugador a una multa de hasta \$ 500 por cada violación. Además, si tal violación ocurre durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de penalización de puntos a continuación. En circunstancias que son flagrantes y particularmente dañinas para el éxito de un torneo, o son singularmente atroces, una sola violación de esta Sección también constituirá la ofensa mayor de "Conducta agravada" y estará sujeta a las sanciones adicionales a continuación. A los fines de esta Regla, el abuso físico es el contacto no autorizado hacia un oficial, oponente, espectador u otra persona.

I. ABUSO DE BOLAS (BA)

Los jugadores no deben golpear violentamente, peligrosamente o con ira, patear o lanzar una pelota de tenis dentro del recinto del torneo, excepto en la búsqueda razonable de un punto durante un partido (incluido el calentamiento). La violación de esta Sección someterá a un jugador a una multa de hasta \$ 250 por cada violación. Además, si tal violación ocurre durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de penalización de puntos a continuación. Para los propósitos de esta Regla, el abuso de pelotas se define como golpear una pelota intencionalmente fuera del recinto de la cancha, golpear una pelota peligrosamente o imprudentemente dentro de la cancha o golpear una pelota con desprecio negligente de las consecuencias.

J. ABUSO DE RACQUETS O EQUIPO (RA)

Los jugadores no deben golpear, patear o lanzar una raqueta u otro equipo violentamente o con ira dentro de los recintos del sitio del torneo. La violación de esta Sección someterá a un jugador a una multa de hasta \$ 250 por cada violación. Además, si tal violación ocurre durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de penalización de puntos a continuación. Para los propósitos de esta Regla, el abuso de raquetas o equipos se define como destruir intencionalmente y violentamente o dañar raquetas o equipos o golpear intencional y violentamente la red, la cancha, la silla del árbitro u otro accesorio durante un partido por enojo o frustración.

K. COACHING Y ENTRENADORES (CC)

Los jugadores no recibirán entrenamiento durante un partido. Las comunicaciones de cualquier tipo, audibles o visibles, entre un jugador y un entrenador se pueden interpretar como entrenamiento. Los jugadores también prohibirán a sus entrenadores

- (1) usar obscenidades audibles dentro de los recintos del sitio del torneo,
- (2) harán gestos obscenos de cualquier tipo dentro del recinto del torneo,
- (3) abusarán verbalmente de cualquier oficial, oponente, espectador u otra persona dentro de los recintos del sitio del torneo,
- (4) de abusar físicamente de cualquier oficial, oponente, espectador u otra persona dentro de los recintos del sitio del torneo y



(5) de dar, hacer, emitir, autorizar o respaldar a cualquier público declaración dentro de los recintos del sitio del torneo que tenga, o esté diseñado para tener, un efecto perjudicial o perjudicial para el mejor interés del torneo y / o el ejercicio del mismo.

La violación de esta Sección someterá a un jugador a una multa de hasta \$ 500 por cada violación. Además, si tal violación ocurre durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de penalización de puntos a continuación. En circunstancias que son flagrantes y particularmente perjudiciales para el éxito de un torneo, o son singularmente atroces, una sola violación de esta sección también constituirá la ofensa mayor de "Conducta agravada" y estará sujeta a las sanciones adicionales a continuación y el Supervisor de la ITF puede ordenar que el Entrenador sea removido del sitio de un partido o los recintos del sitio del torneo y puede declarar un incumplimiento inmediato de dicho jugador. A los fines de esta Regla, un "entrenador" también incluirá a cualquier representante y / o familiar de un jugador.

L. CONDUCTA ANTIDeportiva (UnC)

Los jugadores deberán en todo momento comportarse de manera deportiva y prestar la debida atención a la autoridad de los oficiales y los derechos de los oponentes, espectadores y otros. La violación de esta Sección someterá a un jugador a una multa de hasta \$ 500 por cada violación. Además, si tal violación ocurre durante un partido (incluido el calentamiento), el jugador será penalizado de acuerdo con el Programa de penalización de puntos a continuación. En circunstancias que son flagrantes y particularmente dañinas para el éxito de un torneo, o son singularmente atroces, una sola violación de esta Sección también constituirá la ofensa mayor de "Conducta agravada" y estará sujeta a las sanciones adicionales a continuación.

A los fines de esta Regla, la conducta antideportiva se define como cualquier conducta indebida de un jugador que sea claramente abusiva o perjudicial para la Competición, la ITF o el deporte del tenis. Además, la conducta antideportiva incluirá, entre otros, la concesión, la emisión, la autorización o el respaldo de cualquier declaración pública que tenga o esté destinada a tener un efecto perjudicial o perjudicial para los mejores intereses del torneo y / o la oficiando de eso.

M. MEJORES ESFUERZOS (BE)

Un jugador hará su mejor esfuerzo para ganar un partido cuando compita en un Torneo de Circuito Profesional de la ITF. La violación de esta sección someterá a un jugador a una multa de hasta \$ 500 por cada violación. Para los propósitos de esta Regla, el Supervisor de la ITF y / o el Árbitro de la Silla tendrá la autoridad para penalizar a un jugador de acuerdo con el Programa de Penalización de Puntos. En circunstancias que son flagrantes y particularmente dañinas para el éxito de un torneo, o son singularmente atroces, una sola violación de esta Sección también constituirá la ofensa mayor de "Conducta agravada" y estará sujeta a las sanciones adicionales a continuación.



N. DEJAR LA CANCHA (LC)

Un jugador no deberá abandonar el área de la cancha durante un partido (incluido el calentamiento) sin el permiso del Juez de silla. La violación de esta Sección someterá a un jugador a una multa de hasta \$ 250 por cada violación. Además, el jugador puede ser impago y sujeto a penalizaciones adicionales por No completar el partido como se indica a continuación.

O. FALTA DE COMPLETAR EL PARTIDO O EL TORNEO (FCM)

Un jugador debe completar una partida en progreso y completar el torneo, a menos que sea razonablemente incapaz de hacerlo. La violación de esta Sección someterá a un jugador a una multa de hasta \$ 250. Además, una violación de esta Sección someterá a un jugador a un incumplimiento inmediato y también constituirá la ofensa mayor de "Conducta agravada" y estará sujeta a las penalizaciones adicionales a continuación.

P. CEREMONIAS (Cer)

Un jugador que participe en la final de un Torneo de Circuito Profesional de la ITF debe asistir y participar en las ceremonias finales después del partido a menos que sea razonablemente incapaz de hacerlo. La violación de esta Sección someterá a un jugador a una multa de hasta \$ 250.

Q. CONFERENCIA DE MEDIOS (MC)

A menos que se lesione y no pueda aparecer físicamente, un jugador o equipo debe asistir a la conferencia de prensa posparto organizada inmediatamente o dentro de los treinta (30) minutos posteriores a la finalización de cada partido, si el jugador o equipo fue el ganador o perdedor, a menos que es extendido o modificado por el Supervisor de la ITF por una buena causa. La violación de esta Sección someterá a un jugador a una multa de hasta \$ 250.

R. POINT PENALTY SCHEDULE

El Horario de Penalización de Punto que se utilizará para las violaciones establecidas anteriormente es el siguiente:

PRIMERA ofensa ADVERTENCIA

SEGUNDA infracción PENALIZACIÓN DE PUNTOS

TERCERO y cada ofensa subsecuente PENALIZACION DE JUEGO

Sin embargo, después de la tercera violación del Código, el Supervisor de la ITF determinará si cada ofensa subsecuente constituirá un incumplimiento. La imposición de una penalidad bajo el Horario de Penalización de Puntos será final e inapelable.

S. DEFAULTS

El Supervisor de la ITF puede declarar una Descalificación por una infracción única de este Código (Descalificación Inmediata) o de conformidad con el Programa de Penalización de Puntos establecido anteriormente. En todos los casos de Descalificación, la decisión del Supervisor de la ITF será definitiva e inapelable.



Sujeto a las excepciones especificadas a continuación, cualquier jugador que sea Descalificado estará sujeto a las siguientes sanciones: a) pérdida de todo el dinero del premio, hospitalidad y puntos obtenidos por ese evento en ese torneo, y b) una multa de hasta \$ 250 además a cualquiera o todas las otras multas impuestas con respecto al incidente infractor, y c) a discreción del supervisor, la descalificación de todos los demás eventos, si los hubiere, en ese torneo.

Las excepciones a las sanciones adicionales establecidas anteriormente son:

- a. el jugador o equipo fue Descalificado por una violación de las disposiciones de Puntualidad o Vestimenta y Equipo establecidas en el Artículo IV. B y C, o
- b. el jugador o equipo fue Descalificado como resultado de una condición médica, o c. el compañero de dobles del jugador cometió la Infracción del Código que causó la Descalificación.

La Descalificación de un jugador del resto del torneo puede incluir, a discreción del Supervisor de la ITF, la eliminación de la acreditación y la denegación de acceso al ámbito del torneo.

T. DOBLES

1. Las Advertencias / Penalizaciones de Puntos / Penalizaciones de Juego o una Descalificación por la violación del Código se aplicara contra el equipo / pareja de Dobles.
2. Multas: Todas las multas por violación del Artículo IV del Código se aplicaran solo contra el miembro individual del equipo que cometió la infracción a menos que ambos miembros del equipo estén en cometiendo la infracción en cuyo caso ambos sean multados.

Traducción al Español por
ESCUELA NACIONAL DE ARBITROS DE TENIS
DE ARGENTINA – ENAT
Copyright ENAT 2018